

PUNTA ARENAS, 02 MAR 2022

NUM. 472 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°178 de 21 de enero de 2022, que aprueba las bases administrativas generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Construcción Tres Refugios Peatonales Diversos Sectores, Punta Arenas", código Bip 40033629, ID 2351-2-LP22, (Antecedente N°224/2022);
2. Correo electrónico, de 25 de febrero de 2022, de la Dirección de Obras;
3. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico, de 25 de febrero de 2022;
4. Correo electrónico, de 28 de febrero de 2022, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°319 de 02 de febrero de 2022;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** para la licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN TRES REFUGIOS PEATONALES DIVERSOS SECTORES, PUNTA ARENAS**", **CÓDIGO BIP 40033629, ID 2351-2-LP22**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Daniela Mancilla Miranda	Profesional	9	contrata	Obras Municipales
Carlos López Ojeda	Profesional	11	planta	Medio Ambiente
Marisol Fernandez Hechenleitner	Profesional	9	contrata	Obras municipales

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, en caso de ausencia, actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, el funcionario profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Pablo López Vivar**
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



MARLENE LIRA YURJEVICH
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CRJ/BVC/1037/11.-



AUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Antecedentes
- Archivo.-